



Bogotá D.C.; 14 JUN 2016
D.P. 00319

Señores Aspirantes a cargos de Procuradores Judiciales

Cordial saludo.

En días pasados se han recibido en la Procuraduría General de la Nación, varios escritos donde manifiestan su intranquilidad por la forma en que en los últimos meses se viene desarrollando el concurso de méritos para proveer los cargos de Procuradores Judiciales, y donde solicitan celeridad en el mismo para obtener el ingreso por mérito a los mentados cargos.

En atención a ello me permito informarles que la Procuraduría General de la Nación, a través de la Oficina de Selección y Carrera, realiza grandes esfuerzos para culminar con éxito el trámite del concurso a los que ustedes aspiran, el cual se ha desarrollado con la mayor celeridad posible y en un término inusualmente ágil respecto a los demás procesos de selección que de iguales características se tramitan en el país, pues a un año y tres meses de abrirse las inscripciones para participar en el citado concurso, la entidad se encuentra en la fase final del mismo quedando pendiente sólo resolver las reclamaciones presentadas por 577 aspirantes contra los resultados de la última prueba efectuada, lo cual una vez ocurra conllevará a la consolidación de puntajes definitivos y elaboración de lista de elegibles.

Al margen de la decisión judicial a la que hacen referencia y de los sustentos jurídicos que plasman en sus diferentes escritos, pues no es este el escenario para debatirlos sino en las respectivas instancias judiciales donde la entidad ha librado una dura pero fructífera batalla jurídica para proteger el proceso de selección en el que participan, se pone de presente que la Procuraduría General de la Nación ha sido respetuosa y obediente de las normas legales que ustedes mencionan en su escrito y pretende sin dubitación alguna cumplir a cabalidad la orden judicial que estableció la necesidad de realizar el concurso de méritos para proveer los cargos de Procuradores Judiciales I y II al interior de la entidad.

Es válido recordar que la entidad en forma simultánea adelanta otro concurso de méritos que requiere de la misma dedicación y celeridad con la que se ha



venido adelantando el concurso a los que aspiran los remitentes de esta misiva, por lo que la Procuraduría General de la Nación, a través de su Oficina de Selección y Carrera, realiza su mayor y esmerado esfuerzo para culminar con éxito sendos procesos de selección.

Por lo anterior, y resaltando nuevamente la celeridad con la que se ha adelantado este proceso de selección, acudimos a su comprensión para que sujetándose a los trámites y etapas normales de un concurso de méritos, esperen la finalización pronta del mismo.

Sea esta la oportunidad para informarles, que la suspensión que existe sobre el contrato 179-097 de 2014, suscrito con la Universidad de Pamplona, culmina el próximo 14 de junio de 2016, reactivándose la ejecución del mismo el 15 de junio siguiente, así como las actividades pendientes por ejecutar como la resolución de las reclamaciones interpuestas contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes, las cuales serán publicadas el próximo 27 de junio de los corrientes para luego proceder a la elaboración y publicación de la lista de elegibles en la forma establecida en el artículo 216 del decreto ley 262 de 2000, lo que ocurrirá en la primera semana del mes de julio, y culminar con los respectivos nombramientos en los términos señalados en artículo 217 ibidem.

Agradecemos su interés en el proceso y reiteramos nuestro compromiso institucional en el desarrollo del mismo.

Atentamente,


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación